

# **SOLIDARIDAD OBRERA**

El pasado día 10 de Marzo mantuvimos una reunión todos los sindicatos con el Director General de Recursos Humanos Jesús Basanta, en contestación a una carta que le habíamos enviado denunciando la situación de bloqueo en la que están la mayoría de los problemas que teníamos planteados.

Fueron muchas las quejas y las reivindicaciones que se le manifestaron por lo que se quedó en mantener otra reunión el próximo día 16.

Las cuestiones más importantes que fueron expuestas os las explicamos sucintamente a continuación:

## **CONTRATADOS**

El gobierno ha modificado recientemente la legislación sobre contratos temporales, prorrogando a cuatro años la duración máxima de los mismos.

El Banco ha decidido prolongar un año más los contratos que vencían éste y que se venían convirtiendo en fijos a su término.

La razón que nos dieron es la de beneficiarse de las bonificaciones de hasta doscientas cincuenta mil pesetas por cada contrato que se convierta en fijo, a su vencimiento de cuatro años. Bonificación, que según la ley, no tendrían si se hacen fijos antes de ese plazo.

Nos manifestaron que su intención es hacerlos fijos a todos y que enviarán a cada uno de los afectados, a medida que los contratos cumplan tres años, una carta en la que se les garantiza su pase a fijos al cabo de un año y que disfrutarán de los mismos derechos que cualquier trabajador fijo en plantilla.

## **GESTORES**

Los trabajadores aprobados para gestores desde junio de 1991 que estaban pendientes de ascender obtendrán la categoría a partir del 31 de Marzo de este año. Aunque de momento seguirán realizando el mismo trabajo y continuarán en las mismas oficinas. Jesús Basanta se

negó en redondo a reconocerles la antigüedad o a pagarles los atrasos desde la fecha en que se hizo pública la lista de aprobados.

## **CREDITOS ACCIONES**

Se va a iniciar inmediatamente la renovación de las pólizas concedidas para la compra de acciones del propio banco, en las siguientes condiciones:

## **PROCEDENTES HISPANO**

Se renovarán las polizas con un interés del 6%.

## **PROCEDENTES CENTRAL**

Se renovarán las polizas por el importe del principal más los intereses pendientes de amortizar, con un tipo del 4%.

En ambos casos para el cálculo de las renovaciones sólo se tendrá en cuenta el saldo que resultase si el trabajador no hubiera realizado movimientos en la cuenta y se hubieran abonado íntegramente los pagos por dividendos.

Si la cotización de las acciones llegara a 4.750 el Banco daría un plazo de tres meses para que, aquellos que quisieran, procedieran a la venta en forma ordenada de las acciones. Transcurridos esos meses el banco se consideraría libre de cualquier responsabilidad.

Si el trabajador causara baja por enfermedad, jubilación o fallecimiento, el Banco se haría cargo de las acciones cancelando sin coste alguno la póliza.

Se hizo hincapié en que aún no era una solución definitiva y que en el plazo de una semana se daría a conocer su redacción final.

Se abordaron cuestiones como la subcontratación de trabajos que se estaba haciendo con empresas fuera del banco, del exceso de horas extraordinarias y las retribuciones variables; que no dió tiempo a tratar y que sólo fueron esbozadas, quedando para la siguiente reunión.

**Madrid, 11 de marzo de 1993**